

4.  
D<sup>os</sup> Maxia y Joseph Año de 1792

D<sup>os</sup> Ataraz. Atroquer de Sevilla

Copia del Expediente formado sobre el fuego de cu  
rrioso en la Real Casa y Atarazanas de Empaques  
de Atroques en la Tarde del día 7 de Mayo de 1792.  
que se comunicó del que hubo en la Real Armada  
que está unida

JUNTA DE ANDALUCIA.



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENA  
TA Y DOS.

Clum

En la ciudad de Sevilla a diez de mayo de  
mil setecientos noventa y dos El

D. Juan Antonio de Lucio y de la Cruz

Comisario de los Reales Empaques

de Caxas que se executan en las Reales

Caxas de esta dha. ciudad para

los Reynos de Indias que se executan

cinco y media dhas. de cada una de

presente en el Real Casa

**JUNTA DE ANDALUCIA**

Juan de Antón de Exercicio de Sevilla

que está trabajando en el Almacén al

sitio de la Revolana donde se continúan

los cañones para los Empaques de Caxas,

y manifestó que en la Real Caxa

inmediata y anexa a las Reales Caxas

de Indias, havia fuego por lo que sumo

acompañado del citado examinador paró

incontinenti a la Puerta de dha. Real





Alouana que mira à la ciudad proxima  
à la de esta referida Real casa la qual es  
toda abierta, y estando cerrada la segun  
da Puerta que es cerca Cansela, se vio  
tercer esta por algunos moscos que esta  
ban allí, y abierta desse luego se vio ha  
llarse el dho fuego como soy ò tres baras  
de alto en el suelo de la casa de mano  
derecha y que copia todo el Lugar que  
forma otra Cansela que está mas de  
lante, y habiendo entrado baxio tra  
bajadores de la Real Maestranza de or  
felleria que esta cerca de la propia  
Alouana con inmediacion porruente  
al Hospital de la Santa Charidad en la  
parte que afionta al río, prebino su  
merced que dexaban y cortasen la  
dha segunda Cansela respecto de no estar  
presente dependiente alguno de la men  
cionada Real Alouana, para evitar

la rubida del fuego à las etimaduras princi-  
pales; pero en un momento sin cada lugar  
à operacion alguna se extendieron la  
llamar por toda la dha Cavuela y se pren-  
dieron en la etimadura sin permitir que  
la gente subsistiese alli inmediato, y pa-  
sado se avisó al Sr. Cristóbal en medio del  
corto tiempo que duró la citada manio-  
bra, y visto que ya eran necesarias  
otras maiones, con el motivo de la cexa-  
ria à las etimaduras por la de primera  
à cuya etimadura se havia prendido  
el fuego y à la ventana del Despacho alto  
se unió. se dispuso dar aviso al excmo. con-  
quitecto Dn. Antonio Camargo que lo es  
de esta dha Real casa para evitar la  
ruina de ella, y que sin dilacion se abrie-  
sen las Puertas de las dhas M.<sup>as</sup> Ataxas.  
Dnas para poner en valso el atoque Im-  
pacabo, y por Empacar Baldreses Tra-  
llas de Cañamo y semas vitales que sea





Part. despachos de Oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y DOS.

sisten en ellas, para lo que se pidio el auxi-  
lio de la Tropa, alzandose los Taximo-  
nes del pino de la dha. Otaxasana seprimada  
cuya ctimadura parecia lo primexo, de  
la que caian algunos fragmentos en  
sentidos, y era necesario apaxarlo con  
agua: y para los Efectos que ay a lugar  
mandò Rm. poner este auto, y en con-  
tinuacion por diligencia todos los hechos  
que ocurriessen, reservando para toda  
las disposiciones oportunas para el reme-  
dio del grave daño que està amenasando  
este ricero à la Real casa y efectos que  
en ella pertenecientes à S. M. en lo  
proveio y firmò: Euxo= Joseph Ant-  
nio de Andaxade \_\_\_\_\_

Diligencia. Cuesp incontinenti estando Rm. dho

or<sup>o</sup> S. Juez y Comisario à la vista del fuego  
que es grande en la Real cduana, y  
de el que está comprehendido en la cduana  
de la cduana de prima de esta  
Real Casa de troques, y à cuió cuida  
dare havia puesto el Maestro Arquitecto  
de ella D.<sup>n</sup> Antonio Camargo con los  
oficiales y peones que considerò necesar-  
ios, y otros facultativos que acudieron  
para el corte que pudiese darsele, è im-  
pedir su maior comunicacion àl mis-  
mo tiempo que se trabajaba en apa-  
gar lo insendiado que caia àl piso de la  
dha cduana pidiendo la mecha  
fuera y boxaridad con que ardía en la  
Real cduana toda la precaucion posible  
con la ayuda de travafadores que concu-  
rieron en primer lugar dispuso S.<sup>n</sup>  
encargando à los Empleados en estas  
Reales cduanas la pronta saca



de el obica de Caudales, y papeles del Real ven-  
vicio del manejo de el Fabricatuxa y Comu-  
nidad que existian en el Despacho y  
los de la Contaduxia, que unos pidiexon  
sacarse con efecto por la Puerta p<sup>ra</sup> el  
de la Casa y otros se arrojaron por el  
balcon que esta en cima de ella, para  
ponerlos todos en salvo con la maior  
brevedad de el mismo tiempo que de la  
dha ettaxasana de p<sup>ri</sup>ma refuese pa-  
sando para que quedase libre lo que ha-  
via de efectos de otro que, y demas ari a  
la que llaman ettaxasana o de la de  
segunda como a la Plazuela de santo  
Thomas donde cae la expresada puerta  
p<sup>ri</sup>ncipal, en cuyo sitio para el resgar-  
do de todo se puxieron soldados con  
personas de confianza de los que se ocu-  
pan en los Compagues y demas faenas

de las enunciadas Reales Caxaxasanas.

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota

de lo que acudieron baxior con la nota



poner por diligencia para que conste lo

que rubricó, de que yo el infrascripto

Excmo. Sr. Real de los Reales Empaques que

presente soy, Certifico y doy fe = tiene

una rubrica = Joseph Antonio de An.

made \_\_\_\_\_

Otra

Siendo al anoche sex de este ho dia siete

de mayo y continuando el fuego de la he.

al ctuana en unadion fuerza, desan.

do Rm. Dho Sr. Tuer y Comisario assequ.

para los intereses de S. M. y poner en

salvo la crecida porción de ctroque Em.

pacado y sin Empacada que se halla en

la segunda ctaxasana, con los Pañales

Cañamos y demas vitales deo.

pidos para el presente Empaque, en la

insertadumbre de si se logra o no con

tax y contener lo insendiado en la ct.

madura de la ctaxasana de prima

o que se renueve en ella por otra parte

de las que lindan con la dha aduana sin  
dejar tiempo para la saca de todos los refec-  
tos que se han tratado de la propia  
ataxasana de prima à la de segunda  
y los demas que havia en esta, mandò  
prevenir faxoles para que prontamen-  
te se conduzcan desde luego todos los cafo-  
nes de troque Empacado, y las caxetas  
ò atados del que està sin empacar à los  
dos almacenes que estan en la Perola.  
na para el servicio de las mismas ata-  
xasanas, con los Baldeses y demas uti-  
les, y lo que no quepa en ellos reponga  
fuera de sus puertas custodiandolo todo  
el Guaxda almacen, el fiel del pero, los  
visitadores de prima y segunda, y demas  
operarios suficientes con la ropa neces-  
ria que se hà puesto à disposicion de  
merced lo que puntualmente se prin-  
cipio à executar recibiendo para ello

---



mas numero de Exabajadores, y para que  
aun conve mando a un mismo reponga  
la presente diligencia que aubico de que  
certifico y soy fe = Tiene una cubreca  
Joseph Antonio de Araxade Araxade

Otxar → Siendo las diez de la noche a conta dife-  
rencia de este expresado dia siete de mayo  
Informado Am. D. no P. Juez y Comisario  
por el cuartel de arquitecto D. Antonio  
Camargo de esta contada el fuego en la  
Ataraxana de la Ataraxana se prima  
y sin peligro por aquellos parte respecto  
a que el de la Ataraxana havia empezado  
a declinar haviendose ya hundido las  
Ataraxas ven edificio y contadores  
las cabezas de vigas que haviam quedado  
de ellas mando se suspendiese la conduc-  
cion de las cuartetas o atados del atoque  
sin empacar que aun quedarian en la  
Ataraxana de segunda, y las demas

Existencias respidiéndose los trabajos  
de la faena quedándose los preteritos para  
celar en lo alto y vajo de la etaxasana  
sepríma, que las reliquias del fuego de  
la dha. Real etaxasana no buelvan á inven-  
diar la etaxasana y así mismo cur-  
diar con los dependientes el etoque Empa-  
cado y por Empacax realeses y demás  
efector que estan ya en los etaxasanes  
de la Realana, y delante de sus puertas  
como tambien en los patios de la Real  
Casa de moneda, y los taximones de la  
Esprexada etaxasana sepríma que se  
sitaxon á la plazuela de santo Thomas  
y quedaxon en ella por lo volumoso y  
para que así con este mandó igualmente  
te Rvni. se ponga la presente diligencia  
que subricò de que certifico y doy fe  
Tiene una subrica = Joseph Antonio  
de etaxasana



Otra → Luego inmediatamente dicho Sr. Tercero  
y Comisario dio las ordenes que tubo por  
convenientis para el celo que devia tener,  
se belando toda la noche al cuidado de las  
Reales Armas de Sepando en la ctra.  
madura de la de primera de los oficiales y  
peones de albañileria los que se destina-  
ron por el maestro Arquitecto, y en lo ba-  
jo de ellas los operarios de mas cuidado  
de las mismas Armas con los Ponte-  
ros de ellas y otros de los trabajadores  
y alarista del Guarda Almacen Sr. To-  
rre de Cruzanda al fiel del pero, y lo  
vicitarios de primera y segunda como  
de los Almasenes de la Herolana con los  
de mas operarios de la casa, y trabajado-  
res suficientes, y el auxilio de soldados  
alternando en este encargo de uno à  
otro sitio los dhos. fiel del pero y vicitari-  
os, y tambien sepando Sr. la caxa.

porcienta custodia en los Taximone<sup>o</sup>  
que existen en la plazuela de santo Tho-  
mas, y en lo que se ha pasado y pue-  
to en el patio de la casa de moneda  
de modo que esté todo ello en la maíor  
seguridad, concluyendo el arxeplo de  
todas estas providencias á las doce de es-  
ta noche á cuya ora mandó Rm<sup>o</sup>. se  
ponga por diligencia para que conve-  
sin por juicio de celar porri mismo el exac-  
to cumplimiento de todas estas disposicio-  
nes y dar las señas que oaxan, y lo  
rubricò de que certifico y doy fe = tiene  
una rubrica = Joseph Antonio de Estrada  
de \_\_\_\_\_

Itutto<sup>o</sup> En la ciudad de Sevilla á ocho de mayo de  
mill setecientos noventa y dos El P.<sup>o</sup>

**O** D<sup>o</sup> Juan<sup>co</sup> Antonio de Arco y Heredia Ju-  
ez y Comisario de los Reales Empaques  
de troques Dijo que en atencion á haverse



contado enteramente el fuego en estas m.<sup>as</sup>  
ataxasanas, y que sin embargo se  
hallarse quemada parte de la ataxa  
dura de la de prima ha quedado de  
lo restante de ella y toda la de segunda  
deia de mandax y mandó que inme-  
diatamente se buelva a introducir y  
acomodar en las dhas ataxasanas el  
ataque Empacado y por Empacado Pad-  
reses y semas utiles propios de S. M.  
que se hanian estado para su re-  
paración, a cuyo fin reserva Rem.<sup>o</sup> de las  
disposiciones necesarias: y que por lo  
hecho ocurrido se examinen de Guar-  
da en las m.<sup>as</sup> de Joseph de Guixanda y a  
Juan Martinez de Exercicio ataxador  
por quien se dio a su m.<sup>as</sup> parte del fuego q.  
havia en la Real ataxana y también  
al maestro arquitecto de esta R.<sup>al</sup> Casa  
D.<sup>o</sup> Antonio Camargo, y a Vicente etc.

teaga Maerto Alarife que acudio y ayudo  
 al corte del citado fuego en la etimadura  
 recibiendo les sus correspondientes de-  
 claraciones bajo la solemnidad del Tu-  
 xamento asi lo proveio y firmo = Fue.  
 = Joseph Antonio de Andrade =

declaracion  
 de Juan  
 Cuartinez  
 de Co. Are-  
 xador en

En la ciudad de Sevilla en el dia ocho  
 de Mayo de mill setecientos noventa y  
 dos el expresado Sr. Juez y Comisario de los  
 Reales Empaques de Estosques a consecuencia  
 de lo mandado por el antecedente au-  
 to por ante mi el Escribano recibio  
 Tuxamento por Dios nuestras señas y  
 a una señal de cruz en forma de no  
 de Juan Cuartinez de Estado casado de  
 Exercicio Arrexiador de esta vecindad  
 quien haciendolo hecho y prometio  
 decir verdad en quanto sea preguntado  
 viendolo como se previene por el dho  
 proveido Dijo que en el dia de ayer viendo  
 como las cinco y media de la tarde

O

/